

RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA 01 DE 2017

Dentro del término señalado en el cronograma dentro de la invitación pública 01 de 2017, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas, de acuerdo con el cronograma definido y ajustado mediante adenda 01.

OBSERVACIONES THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

1. De acuerdo con la nota 2.11. la fecha, así como sus carácter de promocional u ordinario pueden variar en un término no inferior a 30 días antes de la fecha de entrega. Agradecemos informar si los días son hábiles o calendario, al igual que el término de 30 días previsto en el numeral 2.4.1.

RESPUESTA: Se trata de días calendario en ambos puntos

2. Solicitamos corregir las fechas previstas en el cronograma

RESPUESTA: Mediante adenda 01 se corrigió el cronograma

3. Por mandato constitucional (art. 333) “la libre competencia (...)” Lo anterior, es reconocido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación De COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, conforme a lo cual el limite de los indicadores de capacidad financiera organizacional deben tener en cuenta todas las variables del sector al que va dirigido y la naturaleza especial de cada contrato.

Por ello, a pesar de que los análisis estadísticos constituyen un referente sectorial, no puede desconocerse que los indicadores financieros deben tener relación de dependencia con las obligaciones derivadas del contrato y cuando dicha dependencia no existe, la entidad contratante debe flexibilizar los indicadores con el fin de ampliar la cantidad de posibles oferentes, y de este modo no excluir proponentes que a pesar de no cumplir el indicador específico, si tengan capacidad para participar en el proceso de contratación y llevar a buen termino la ejecución del mismo.

Solicita la observación

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL AL 70%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: mayor o igual al 1,5

RESPUESTA: Se ajustará el indicador acogiendo las observaciones.

4. Solicitamos aclarar el numeral 2.5.3. del pliego de condiciones, seguros, en el sentido de indicar:
 - a. A que tipo de póliza global se hace referencia.

- b. Favor detallar la manera de asignación de puntaje en relación con los valores por la póliza global.

RESPUESTA: la póliza debe cubrir el transporte de los billetes, pérdida, hurto, deterioro, pérdida. Responsabilidad civil contractual y extracontractual.

Los puntos serán asignados después del 30% mínimo asegurado así:
Por cada 10% adicional 50 puntos, hasta un máximo de 150%

De esta manera se absuelven las inquietudes y observaciones presentadas

HERMAN DE JESUS CALVO PULGARIN
Presidente